I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

0000445

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

Cerrillos, 03 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2203/2013 lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley 15.076, el Ordinario N° 700/273/2013 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el Oficio Nº 73018/2011 de Contraloría General de la República, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la profesional Sra. Norma Rosado Bonilla, médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir, solicitó Permiso Administrativo el día 29 de Abril de 2013.

Que, el Oficio Nº 73018/2011 de Contraloría General de la República, señala que: "El reemplazo de un titular durante su feriado legal, lo que procede es que se designe un suplente, conforme lo previsto en el artículo 6º de la Ley Nº 18.883, en cuyo caso no rigen las limitaciones de los incisos tercero y cuarto de dicha norma legal, según preveé el inciso 6º de la misma."

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de suplente el día **29 de Abril de 2013**, al profesional médico Sr. **GONZALO ERNESTO LEIGHTON GRUNERT** cédula de identidad N° 5.969.401-4, para que realice la función de médico del Gabinete Psicotécnico, del Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana, en ausencia de su titular y por las razones señaladas en el Considerando del presente decreto.

2. La jornada de trabajo será de 11 horas cronológicas semanales.

3. Déjase establecido que el profesional Sr. **LEIGHTON GRUNERT**, registra antecedentes personales de ingreso al servicio público mediante decreto alcaldicio N° **201/236/2010.**

4. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

)000445

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Licencias de Conducir
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal.